

SESIÓN ORDINARIA Nro. 158-2009

Sesión Ordinaria Número ciento cincuenta y ocho – dos mil nueve, celebrada por el Concejo de Curridabat, período de 2006 - 2010 en el Salón de Sesiones “José Figueres Ferrer” el día martes cinco de mayo de dos mil nueve, al ser las diecinueve horas cinco minutos, con la asistencia siguiente:

Lic. Edwin Artavia Amador
PRESIDENTE

Edgar Eduardo Mora Altamirano
ALCALDE

Allan P. Sevilla Mora
SECRETARIO

PROPIETARIOS	SUPLENTES
Azucena Mora Araya	Ana María Cambroner Barrantes
Dubilia Mora León	Jorge Luis Rodríguez Parra
Bernal Allen Meneses	Ana Isabel Madrigal Sandí
María Luisa Elizondo Ureña	Guillermo Morales Rodríguez
Luis Fabio Carvajal Sánchez	Edgar Arturo Obregón Rojas
Luis Ulderico Monge Díaz	Alfredo Dormond Cedeño

SINDICOS

	DISTRITO CURRIDABAT (1)		DISTRITO GRANADILLA (2)
P	Carlos Castro Abdelnour	P	Virgilio Cordero Ortiz
S	María Cecilia Picado I	S	Fabiola Flores Marchena

	DISTRITO SÁNCHEZ (3)		DISTRITO TIRRASES (4)
P	Sergio Reyes Miranda	p	Marita Solano Quesada
S		S	Roy Barquero Delgado

AUSENTES

Ximena Soley Echeverría	Dayana Álvarez Cisneros
-------------------------	-------------------------

FUNCIONARIOS

Lic. Alfonso Sánchez Bagnarello	Asesor Legal
---------------------------------	--------------

TRANSITORIO: COMPROBACIÓN DE QUORUM.- Quórum completo.

CAPÍTULO 6º.- MOCIONES.- (Viene de la sesión anterior)

ARTÍCULO ÚNICO: OFICIO DFMC 026-04-2009.-

Se conoce oficio DFMC 026-04-2009 del Lic. Jonathan Webb Araya, Director Financiero al señor Alcalde, mediante el cual se sirve remitirle adjuntamente, el Presupuesto Extraordinario 1-2009, donde se hace el ajuste al superávit libre incluido en el Ordinario 2009. Al respecto, explica el jerarca, que este procura un rebajo de ingresos, procedimiento normal cuando se rebela que los ingresos del presupuesto ordinario van a ser insuficientes, en cuyo caso, se debe readecuar a la realidad. En el caso concreto, los ingresos a rebajar suman ¢100 millones que estaban planteados como producto del superávit del 2008. No obstante, a raíz de un esfuerzo de la Administración Municipal, para lograr invertir la mayoría de fondos posibles del presupuesto del ejercicio anterior, se llegó a una ejecución presupuestaria récord y eso implicó, que dicho monto, del que se creía en agosto – cuando se formuló el presupuesto ordinario 2009 – iban a ser un sobrante y que quedarían como superávit, se invirtieron en ese mismo ejercicio económico al que correspondían, en obras o servicios. Es por eso que se requiere hacer el ajuste a ese rebajo de ingresos y por ende, los egresos, pues ya no se pueden contar para ser invertidos en el 2009. El único rubro que se puede ajustar, es este al que se le asignaron recursos del superávit libre, grupo 07, actividad 02, pues todos los demás recursos de la municipalidad están comprometidos, de tal manera que esa cifra no se puede disponer en ningún otro lado. Se trata de ajustar y actualizar el presupuesto ordinario, lo que es necesario, según la Contraloría General de la República, para tramitar cualquier otro documento presupuestario. Lo contrario podría generar una ilegalidad por parte de la Municipalidad. En virtud de ello, solicita la dispensa de trámite, la aprobación y la firmeza. El detalle:

REBAJO DE INGRESOS

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	100.000.000,00	100,00%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	100.000.000,00	100,00%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	100.000.000,00	100,00%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	100.000.000,00	100,00%

**SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	EGRESOS TOTALES	100.000.000,00	100,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	100.000.000,00	100,00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

	EGRESOS PROGRAMA III	100.000.000,00	100,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	100.000.000,00	100,00%

REBAJO DE EGRESOS

PROGRAMA III: INVERSIONES			
GRUPO	0	OTROS FONDOS E INVERSIONES	100.000.000,00
Actividad	7 0 2	Proyecto Centro Cívico Cultural de Curridabat	100.000.000,00
TOTAL PROGRAMA III			100.000.000,00

TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	100.000.000,00
-----------------------------------	-----------------------

JUSTIFICACIÓN REBAJO DE INGRESOS

3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	100.000.000,00
-----------------------	-----------------	----------------

Pese a las buenas expectativas que se tenían en torno a los resultados de la liquidación 2008, en el último trimestre del año se efectuó un trabajo muy intenso en la ejecución de obras lo cual llevó a cero el superávit libre. Así las cosas, atendiendo lo indicado por la Contraloría General de la República en el oficio 13588 (oficio de aprobación del Presupuesto Ordinario 2009) de fecha 17 de diciembre de 2008, punto 2 Aprobaciones, inciso c), se procede a efectuar el ajuste respectivo al ingreso propuesto por superávit libre rebajándose en su totalidad.

JUSTIFICACIÓN REBAJO DE EGRESOS

Se rebajan los egresos que están amarrados a la partida de ingreso indicada anteriormente, a saber:

PROGRAMA III OTROS FONDOS E INVERSIONES

Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria

Fondo General del Proyecto Centro Cívico Cultural de Curridabat ¢ 100,000.000,00.

CODIGO	PROGRAMA 3	OTROS FONDOS E INVERSIONES	TOTAL DEL PROGRAMA 3
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		100.000.000,00	100.000.000,00
		O.F.E.I.	
CODIGO DE PROYECTO		5-03-07-01	
9	CUENTAS ESPECIALES	100.000.000,00	100.000.000,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	100.000.000,00	100.000.000,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	100.000.000,00	100.000.000,00

Presidente del Concejo: Somete a votación la dispensa de trámite.-

19:15 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.- A las diecinueve horas quince minutos del cinco de mayo de dos mil nueve.- Una vez sometida a votación, la dispensa de trámite de comisión para el presupuesto extraordinario Nro. 1-2009 que presenta la Administración, al obtenerse un resultado de cuatro votos negativos y tres afirmativos, se tiene por descartada la gestión.

Votos negativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya y Monge Díaz. **Votos afirmativos:** Allen Meneses, Mora León y Carvajal Sánchez.

Al no aprobarse la dispensa de trámite, la Presidencia procede a trasladar el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

TRANSITORIO 2: JURAMENTACIÓN.-

Presta juramento el señor Elvis Gerardo Morales Mac Quiddy, cédula de identidad Nro. 1-1225-0342, como integrante de la Junta de Educación de Escuela Las Luisas, según nombramiento que consta en el acuerdo Nro. 4 de la sesión ordinaria Nro. 157-2009.

TRANSITORIO 3: MOCIÓN DE ORDEN.-

Regidora Dubilia Mora León, Moción de Orden: Aprovechando la presencia de los vecinos de Granadilla Norte y al igual como se ha hecho en otras ocasiones, formula moción de orden, para que se declare un receso de diez minutos a efectos de leer el acta de la sesión extraordinaria Nro. 85-2009, cuyas fotocopias se encuentran en cada una de las curules, de tal forma que se incorpore en la votación de las actas que se van a conocer esta noche. Esto para tranquilidad de los vecinos.

Presidente del Concejo: Somete a votación la moción de orden.-

19:18 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- MOCIÓN DE ORDEN.- A las diecinueve horas dieciocho minutos del cinco de mayo de dos mil nueve.- Por decisión de seis a uno, se acuerda aprobar la moción de orden que formula la Regidora Mora León.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Monge Díaz, Allen Meneses, Mora León y Carvajal Sánchez. **Voto negativo:** Mora Araya.

TRANSITORIO 4: RECESO.- Se declara receso de las 19:20 a las 19:25 horas.-

CAPÍTULO 1º. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 156-2009.-

Se somete a revisión el acta de la sesión ordinaria Nro. 156-2009, a la cual se le hacen las siguientes enmiendas y observaciones:

- A folio 168, razonamiento de voto de Mora Araya sobre el acuerdo Nro. 22, léase correctamente: “positivo” y no “negativo” como aparece consignado.

Regidora María Luisa Elizondo Ureña: Con relación a la transcripción de las actuaciones a folio 150, pide al Secretario aclarar en qué momento, cuando un edil sale del recinto para ir al baño, debe llamar el Presidente al respectivo suplente.

Secretario del Concejo: Según pronunciamientos, incluso recientes, de la PGR, el Concejo está integrado por siete regidores propietarios. Los suplentes, únicamente forman parte del Concejo cuando están asumiendo la propiedad en ausencia de un regidor propietario. De ahí que sea necesario, aun y cuando primen las buenas intenciones, que en un cuerpo colegiado como éste, donde rige el principio de legalidad, la Presidencia anuncie debidamente a quién le concede permiso momentáneamente y quién asume durante ese lapso. Esto es conveniente, inclusive, para evitar conflictos como los que se suscitan.

Regidor Luis Ulderico Monge Díaz: Manifiesta su total desacuerdo con el hecho de que se haya retirado de la curul. Fue una “situación especial de excepción,” pues en el hipotético caso de un temblor, es posible que todos se muevan de sus lugares. Además, - añade - el Secretario detalla muy bien que en algún momento él se acercó al Presidente, pero, salvo que no lo haya visto en el acta, no se consignó el instante en que el Regidor Carvajal Sánchez se aproximó a la Presidencia también durante una situación especial, cosa que le parece extraña.

Secretario del Concejo: En realidad no la leyó, porque efectivamente sí aparece la descripción de ese momento. Expresa que en un acta lo que se consignan son las incidencias y que el Secretario no puede inventar nada, porque sería un problema.

Presidente del Concejo: Explica que a folio 149 se habla del retiro de dos regidores, pero, en realidad, lo que estuvieron ausentes fueron 9 minutos, de las 20:17 a las 20:26 en que el Concejo se encontró sin quórum.

Síndico Sergio Reyes Miranda: Asevera no haber visto en el acta el momento en que el señor Presidente apagó el equipo. Pide que el Asesor Legal o el Auditor Interno, aquí presente también, aclare, independientemente del tiempo transcurrido, si al romperse el quórum se da por terminada la sesión, que en su opinión, fue lo que sucedió.

Monge Díaz: Insiste en que se le indique dónde aparece consignada la aproximación del señor Carvajal Sánchez a la Presidencia.

Secretario del Concejo: A folio 152.

Monge Díaz: A folio 145 se consigna que “el presidente es abordado en la curul por el Regidor Monge Díaz”, Pero desea que aparezca algo similar a como se describió el acercamiento del señor Carvajal Sánchez.

Secretario del Concejo: Es que en su caso – aclara al Regidor – usted no pide permiso, ahí es donde yo me doy cuenta de que usted se le acercó, pero fue público y notorio, por las manifestaciones de don Edwin Artavia Amador, lo que ocurrió entre don Luis Fabio y él.”

Alcalde Municipal: Pide la palabra.

Presidente del Concejo: Aclara que por ahora se está en la etapa de observaciones al acta.

Regidora Suplente Ana María Cambroneiro Barrantes: Solicita se consigne literalmente su comentario del punto 4, folio 0164, en el sentido que, “a mí no me da vergüenza que me trate de ignorante, porque uno deja de serlo cuando conoce las cosas.”

Presidente del Concejo: “Alcalde, refiriéndose a las observaciones del acta.”

Alcalde Municipal: “Gracias, señor Presidente. Yo quisiera hacer la siguiente acotación respecto del acta y de la responsabilidad de votarla o no. Aquí hay un servicio jurídico que la municipalidad está pagando, porque está bien contratado, que es el asesor legal del Concejo...”

Presidente del Concejo: “Señor, referente al Acta, por favor...”

Alcalde Municipal: “... y yo quiero hacerle una consulta respecto del acta...”

Presidente del Concejo: “... por favor...”

Alcalde Municipal: “... señor Presidente,...”

Presidente del Concejo: “... señor, tiene... por favor...”

Alcalde Municipal: “... yo estoy en uso de la palabra, señor Presidente... estoy en uso de la palabra...”

Presidente del Concejo: “Se levanta la sesión, se levanta la sesión”

(En este momento son las 19:40 horas)

- **El público se enardece** -

Mora León: “Quiero aplicar el artículo 27 (del Código Municipal), señores miembros del Concejo Municipal y hacer un llamado al orden a las decisiones del Presidente. Ustedes tienen la facultad para quedarse aquí y continuar con esta sesión, no podemos... (Se interrumpe el sistema de audio) ... Yo creo que los miembros del Concejo tenemos un compromiso con la comunidad y no podemos permitir que esto siga. Ustedes tienen la obligación de atender esta solicitud que estoy haciendo yo de apelación ante ustedes, de las decisiones del Presidente. Ustedes tienen la obligación legal de hacer y prestar atención a esta apelación que estoy presentando. Tiene que someterse a votación. No podemos permitir que el Presidente siga haciendo las cosas que hace aquí, ni con nosotros, ni con la comunidad. Y si no, asuman la responsabilidad porque ustedes están aquí presentes.”

Presidente del Concejo: “Señores vigilantes, señores vigilantes, por favor...”

Alcalde Municipal: “No son vigilantes, son policías...”

Presidente del Concejo: Policías, vengan...

- **Público interviene exaltado** -

Alcalde Municipal: “Vaya, vaya usted, vaya para afuera... nadie le va a hacer nada, vaya.”

Presidente del Concejo: “Señores guardas...”

Mora León: “Señores miembros del Concejo Municipal, yo les hago un llamado al orden, tenemos un compromiso con las comunidades....”

Presidente del Concejo: “Señores vigilantes..., bueno...”

Alcalde Municipal: “¿Van a cobrar las dietas?”

Mora León: "... Esto no puede seguirse permitiendo aquí..."

Al ser las 19:44 horas se retira del recinto la Regidora Azucena Mora Araya, Vicepresidenta del Concejo. La sigue el Regidor Suplente Alfredo Dormond Cedeño.

Alcalde Municipal: "Como la semana pasada..."

Mora León: "Aquí se mantiene el quórum y estoy presentando una apelación ante el Concejo. Por favor, aquí hay todavía quórum para continuar, para someter a votación esta apelación sobre el artículo 27. Esto tienen que someterlo a votación, como miembros del Concejo Municipal, los que estamos presentes..."

Mora León: "... A raíz de la falta de atención de los miembros de este Concejo y por haberse levantado de su curul el señor Presidente, le solicito al señor don Luis Fabio Carvajal Sánchez, como regidor de mayor edad, que asuma la presidencia del este Concejo. Para eso tenemos el quórum respectivo y que continúe la sesión. Eso no debe seguir aquí, es una barbaridad. Les solicito a los regidores suplentes, que ocupen los campos de sus respectivos partidos. Esta sesión debe continuar. Estoy presentando una apelación ante el cuerpo colegiado, tienen que someterla a votación, según el artículo 27. Señor Asesor Legal, yo le pido que usted me manifieste si esto tiene que ser sometido a votación o se puede obviar."

Alcalde Municipal: "El señor Asesor Legal finalmente va a hablar después de varias semanas que no lo deja el señor Presidente..."

Mora León: "Estoy presentando una apelación ante el cuerpo colegiado. Señora María Luisa Elizondo Ureña, señor don Luis Ulderico Monge Díaz, ustedes todavía están presentes aquí y todavía hay quórum. Ustedes son miembros de este cuerpo colegiado. Y ya que se retiró doña Azucena Mora Araya, que asuma el Regidor Alfredo Dormond Cedeño."

¡Se fue! grita el público.

Mora León: "Bueno, pero está doña Ana María Cambronero Barrantes. Pero aquí hay quórum para conocer esta apelación."

Alcalde Municipal: "Está Guillermo Morales Rodríguez, también."

Mora León: "Sí, pero aquí está el Regidor Luis Ulderico Monge y doña María Luisa Elizondo Ureña y ellos, en su facultad de regidores y legalmente, tienen la obligación de conocer esta apelación que estoy presentando, no puede seguir sucediendo más esto aquí."

Siendo las 19:45 horas se retiran los Regidores Propietarios Edwin Artavia Amador (Presidente del Concejo), María Luisa Elizondo Ureña y Luis Ulderico Monge Díaz. Les acompañan, los Suplentes Ana Isabel Madrigal Sandí y Edgar Arturo Obregón Rojas.

Alcalde Municipal: "Que nadie le dé gusto a este señor de tocarlo (Se refiere a Artavia Amador) ¡qué se vaya solito, como vino!, ¡qué se vaya solito, como vino!..."

Mora León: "Don Allan..."

Alcalde Municipal: "... ¡qué se vaya!, ¡qué renuncie!, ¡qué renuncie!, ¡qué se vaya como vino!"

Mora León: ¡Qué barbaridad! De por sí, legalmente casi están afuera!

Alcalde Municipal: ¡Qué renuncie! ¡Qué se vaya como vino!

Mora León: Asumimos los que somos responsables.

Al ser las 19:46 horas ocupan las respectivas curules, el Regidor Guillermo Morales Rodríguez, en sustitución de Luis Ulderico Monge Díaz y Ana María Cambroner Barrantes, por Azucena Mora Araya. El señor Luis Fabio Carvajal Sánchez asume la Presidencia del Concejo.

El público nuevamente interviene exaltado.

Presidente en ejercicio: Somete a votación la apelación presentada por la Regidora Dubilia Mora León, contra la decisión de levantar la sesión y en su lugar, que ésta continúe.

19:48 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- REVOCATORIA DE LA DECISIÓN DE LEVANTAR LA SESIÓN.- A las diecinueve horas cuarenta y ocho minutos del cinco de mayo de dos mil nueve.- CONSIDERANDO:

- 1. Que por decisión unilateral del titular de la Presidencia, señor Edwin Artavia Amador, fue levantada la sesión a las diecinueve horas cuarenta minutos.**
- 2. Que en uso de las facultades que les confiere a los regidores, el artículo 27, incisos d) y e) del Código Municipal, procede de inmediato, la Regidora Dubilia Mora León, a apelar ante el Concejo en pleno, la decisión del Presidente Municipal, a efectos de que se continúe con la sesión.**
- 3. Que existe el quórum estructural necesario para continuar la sesión sin contratiempos.**

POR TANTO:

Una vez sometida a votación, la apelación planteada contra la decisión de la Presidencia de este Concejo, de levantar la sesión, por unanimidad de los presentes, se acuerda acoger dicha apelación y proseguir conforme se solicita.

Mora León: “Señor Secretario, yo quiero solicitarle con todo respeto, que conste en forma textual, que en el momento en que presenté la apelación, según el artículo 27, facultada que estoy legalmente para hacerlo, de la decisión del Presidente, y estando aquí presentes los regidores: María Luisa Elizondo Ureña, Azucena Mora Araya y Luis Ulderico Monge Díaz, aun estando la propuesta presente y existiendo el quórum aquí, ellos se retiraron y abandonaron este recinto sin haberse hecho la votación como correspondía, por estar en ese momento presentes. Por lo tanto, fue que se tuvo que llamar a los suplentes a la votación. Pero aquí no ha sucedido otra cosa, que la decisión y la voluntad de un cuerpo colegiado agotado ya de todos los caprichos del Presidente del Concejo, que es una barbaridad como atropella a la comunidad y al resto de los miembros del Concejo Municipal.”

Regidor Guillermo Morales Rodríguez: “Qué difícil ha sido esto. Yo se los dije desde un inicio, que esto no iba a ser fácil, vamos a encontrar problemas. A casi un mes de pelea, el pueblo de Granadilla se ha hecho sentir. Sabemos que también hay gente de Tirrasas, del Centro y de Sánchez. Pero ya todos estamos cansados de esta situación. Sí quiero, en este momento, solicitar al señor Asesor Legal del Concejo, quien recibe un salario pagado por todos los contribuyentes, que nos dé un criterio legal de lo que está sucediendo, porque ellos probablemente van a venir la

próxima semana con un montón de historias y cosas y por eso, quiero oír el criterio legal del Asesor Legal. Sin embargo, aquí el criterio que prevalece es el de la comunidad. Ningún Edwin Artavia Amador, ningún Luis Ulderico Monge Díaz, ni ninguna otra persona de este Concejo pueden mancillar al pueblo y ya estamos cansados. ¡Al pueblo se le respeta y nos vamos a hacer respetar! ¡El pueblo es el que paga y es el que manda!

Síndico por el Distrito Sánchez, Sergio Reyes Miranda: Opina que levantar la sesión de la manera como se hizo, es la más fácil para algunos y es parte del juego político. Pero tiene un costo muy alto para todos. Por eso, es importante escuchar el criterio legal, como también, que el próximo martes la comunidad se vuelva a hacer presente. “Sin embargo, esto lo ganó hoy el señor porque tiene el derecho de tocar la campanita y salir corriendo, pero no vi provocación. Debe ser que hoy tuvo miedo de hacer lo correcto porque era más fácil.”

Lic. Alfonso Sánchez Bagnarello, Asesor Legal: “Gracias a Dios están ustedes presentes, porque son los que hacen respetar el derecho y estas sesiones tienen una razón de ser públicas, precisamente, para que ustedes les vean las caras a los regidores cuando, con sus muecas de cinismo, hacen diferentes atropellos. Gracias a Dios por ustedes, porque hicieron valer el fin público de las sesiones. Ahora, para responder la consulta, efectivamente, doña Dubilia Mora León presentó en tiempo la apelación, que es una de las facultades de los regidores, apelar los actos de la Presidencia. Tenía que ser resuelto y no se resolvió, se retiraron, lo cual es una decisión personal. Aquí no hubo ningún atropello, el señor Alcalde pidió guardar la integridad de ellos, bajaron en paz, se fueron y es una decisión personal, pero aquí sigue habiendo una institución con miembros que la ley destinó a suplir los casos de ausencia. Prevé una forma de que exista un presidente, en caso de que el titular no esté y se debió haber resuelto la apelación y no se resolvió por ellos, pero el Concejo sigue en pie, sigue vivo y ya la resolvió. Ahora, es darle continuidad a la sesión. Obviamente, que quienes tenían interés de que no sucediera lo que iba a pasar hoy, van a apelar y moverse, pero eso ya le corresponderá a los tribunales. Ustedes, como cuerpo colegiado están vigentes, hay una forma legal de hacerlo y siguieron el curso legal para reabrir la sesión. Nada más, darle continuidad y terminar con esto. No está de menos invitarlos para que sea la comunidad la que venga y haga respetar, pues ya sabemos cómo actúa parte de los miembros del Concejo.”

Regidor Suplente José Luis Rodríguez Parra: “En vista del criterio legal del Lic. Sánchez Bagnarello, ya tenemos claro que la sesión continua y está completamente a derecho. Agradezco a los vecinos de Granadilla Norte que se hacen presentes y les recuerdo que aquellos que quienes hicieron abandono de sus curules y los que hoy se fueron, son los mismos que no nos acompañaron en la sesión extraordinaria Nro. 85-2009, que se celebró en la Escuela de Granadilla Norte de Curridabat. Esos que hoy se fueron, son los que no quieren y no están en disposición de tratar lo que el reglamento les exigen, que es velar por el desarrollo de las comunidades. Esos que se retiraron son los que nos tienen totalmente aparte a nosotros, los vecinos de Granadilla, y son los que apoyan gran cantidades de dinero para otros distritos y a nosotros nos tienen completamente a un lado. Gracias al compañero Guillermo Morales Rodríguez, suplente de don Luis Ulderico Monge Díaz y vecino de Granadilla, él es uno de los aportes que nos están ayudando para que esto sea posible. Vamos a defender a capa y espada, esos ciento sesenta millones de colones que nos corresponden, porque es el dinero que hemos pagado en impuestos y que se nos tienen que devolver en obras. No venimos los vecinos a pedir migajas, venimos a exigir que se nos devuelva lo que nos corresponde y si hay que continuar viniendo todos los martes, lo vamos a hacer.”

Alcalde Municipal: “El Concejo Municipal que el viernes pasado se reunió en Granadilla, es sin lugar a dudas un mejor Concejo que el que los vecinos vieron el pasado martes aquí y el viernes

tras anterior en Granadilla. Y hoy se vuelve a confirmar. Cuando hay que convocar a un buen Concejo, los malos regidores se van. Y no sólo se van, sino que piden escolta para irse, como si esto se tratara de un lugar lleno de personas agresivas o que pudieran hacerles algún daño. Ese miedo al pueblo es imperdonable para alguien que se dedica a la política. Es una barbaridad que estos señores, pretendan, como lo van a pretender, cobrar la dieta de esta sesión, y tienen a la vez, en esa intención, la poca vergüenza de retirarse cuando la gente se expresa como puede, porque aquí, bajo esa presidencia y el apoyo que tiene el presidente, de esos tres votos adicionales, lo que podemos hacer es expresarnos a cómo podemos y no como queremos. De tal manera que hoy vamos a terminar un acto de justicia. El primero de mayo del año pasado, sucedió en este mismo Concejo, una atrocidad. Fue un Mayo Negro, por la traición que se dio a un compañero que tuvo la oportunidad de desagraviarse, haciendo un servicio a Granadilla y al Cantón entero, votando el primero de mayo pasado por esta modificación de presupuesto, cuya acta no querían aprobar estos señores para que no quedara firme. Ustedes vieron en los gestos, que ni siquiera iban a tener la decencia de retirarse de la curul para que votaran los que sí habían ido a la sesión del Concejo. Quisiera pedir al señor presidente, que en cuanto se pueda, ponga en discusión el acta de la sesión ordinaria 157 y posteriormente, tal como lo solicitó doña Dubilia, la votación para aprobar el acta de la sesión extraordinaria Nro. 85 que se celebró en Granadilla, para bien no sólo de Granadilla, sino de todo el Cantón. Quiero decir además, que si el señor Presidente hubiera querido tener la corrección que la ley demanda y empezar en el lugar donde acabó la vez pasada, habría recordado que lo que tenía que poner a votación era una apelación de doña Dubilia Mora León y que no solamente no puso a votación, sino que puso lo que le interesaba de la sesión pasada, porque de otro modo, se habría seguido con el resto del Orden del Día y a la larga, me hubiese tocado tratar de hablar frente a ustedes a pesar de que no me dan la palabra en los "Asuntos de la Alcaldía" Agradezco a don Luis Fabio Carvajal Sánchez que le diera la palabra al Lic. Sánchez Bagnarello, Asesor Legal del Concejo, que ha estado aquí presente y aunque no lo han dejado hablar, viene puntualmente, realiza el trabajo que tiene que realizar, a pesar de que lo quieren afuera, porque a esos cuatro no les gusta lo que dice, como si lo que se necesitara son títeres y no gente pensante, que es lo que verdaderamente se necesita."

Regidor Bernal Allen Meneses: "En los mismos términos del señor Alcalde, para rogarle que continuáramos con la aprobación de las actas, incluyendo la sesión extraordinaria del primero de mayo en Granadilla. Es importante que eso quede definitivamente finiquitado para evitar problemas futuros y, por otra parte, le digo, don Luis Fabio, que me siento muy contento y muy honrado, que usted esté presidiendo esta sesión. Ojalá resultaran ciertas las palabras del señor Alcalde, de tenerlo a usted aquí, como presidente de este Concejo. Si así fuere y esa votación se suscita en algún momento, tenga por seguro que mi voto va a ser para usted."

Síndico Reyes Miranda: Insiste en que la Asesoría Legal se refiera al rompimiento del quórum en la sesión ordinaria Nro. 156-2009, pues para los vecinos que acudieron a la misma, dicha sesión no debería pagarse.

Lic. Sánchez Bagnarello: Lo que ocurre aquí, es que una de las funciones del Presidente, consiste en ir reemplazando a los regidores que van saliendo por una u otra razón. Eso no ocurrió. Ahora bien, como vimos él trató de decir que eran quince minutos, cosa que es una cuestión muy sui géneris de él, pues no hay una parte de la ley que diga que deban ser quince, diez o nueve minutos. Lo que sí establece la ley como una responsabilidad del presidente, es hacer lo que no hizo. En este caso, ya vimos que estaban tratando de enredar la situación para ver si "en aguas revueltas, ganancia de pescadores". Ellos saben que en algún momento hubo rompimiento de quórum y al no haberse hecho la indicación, hay una fuerte posibilidad de que esa sesión sea nula por padecer vicios en su integridad durante el proceso. Pero ese es un asunto que tendría que traerse a discusión. De ahí que ellos estén procurando desde ya, de hacer una defensa de que el

presidente era quien tenía que sustituir y que tuvieron permisos, pero desde lo que se ve, la continuidad se rompió en una buena parte del proceso de la sesión.

Síndico Suplente Roy Barquero Delgado: Pero si ya esa sesión se pagó a algunas personas, ¿cómo se haría?

Lic. Sánchez Bagnarello: Dentro de la mecánica de trabajo, es de suponer que sea una directriz del Alcalde pagarlas. Nadie ha dicho que esa sesión sea nula. Eso le corresponde a los tribunales o al Concejo mismo. En ese caso, tendría que hacerse el reintegro.

Presidente en ejercicio: Somete a votación el acta de la sesión ordinaria Nro. 156-2009.

20:16 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 156-2009.- A las veinte horas dieciséis minutos del cinco de mayo de dos mil nueve. Por cuatro votos a uno, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 156-2009, con las enmiendas hechas.

Votos afirmativos: Carvajal Sánchez, Cambroner Barrantes, Morales Rodríguez y Allen Meneses. **Voto negativo:** Mora León.

Razonamiento de voto negativo, Mora León: Por tener dudas con respecto a la legalidad de dicha sesión, sobre todo, porque en ésta había presentado un recurso de apelación contra la decisión del presidente, el cual tampoco fue sometido a votación como era su obligación. Pero esa noche hubo tantos atropellos, que siempre tendrá en su memoria la pesadilla que se vivió, al mejor estilo de la saga de Freddy Krugger.

ARTÍCULO 2º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. Nro. 84-2009.-

Se somete a revisión el acta de la sesión extraordinaria Nro. 84-2009, momento en el cual se excusa el Regidor Bernal Allen Meneses, por no haber estado presente en la misma.

20:17 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 84-2009.- A las veinte horas diecisiete minutos del cinco de mayo de dos mil nueve. Por cuatro votos, se acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria Nro. 84-2009, sin ninguna enmienda.

ARTÍCULO 3º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 157-2009.-

20:20 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 157-2009.- A las veinte horas veinte minutos del cinco de mayo de dos mil nueve.- Por unanimidad de los presentes, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 157-2009, sin ninguna enmienda.

ARTÍCULO 4º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 85-2009.-

20:21 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 85-2009.- A las veinte horas veintiún minutos del cinco de mayo de dos mil nueve.- Por unanimidad de los presentes, se acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria Nro. 85-2009, sin ninguna enmienda.

Morales Rodríguez: Aunque todavía queda camino por recorrer, ya se tiene un 90% de que ese dinero va a ser utilizado en Granadilla. Agradezco a doña Dubilia Mora León, a doña Ana María Cambronero Barrantes, a don Bernal Allen Meneses, a don Luis Fabio Carvajal Sánchez, quienes en todo momento han estado a favor de Granadilla. No han escatimado tiempo y se esforzaron para que Granadilla tuviera este presupuesto. Agradezco infinitamente al señor Alcalde, porque ha estado hombro con hombro en Granadilla y, las obras son amores, de modo que lo poco que se ha hecho en Granadilla, ha sido un gran esfuerzo del señor Alcalde y la Administración Municipal. Quiero expresar más allá mi agradecimiento para las personas de los demás distritos. Cuando necesiten de Granadilla para aprobar algo, aquí va a estar también el pueblo de Granadilla. Creo que democracia es que las cosas se hagan cuando las comunidades las pidan, no cuando los políticos lo deseen. Es hora de que mucha gente que ha pasado por estar curules, entienda lo que es un pueblo unido y en adelante, las demás comunidades tienen que hacerse sentir para que personas como las que hoy se ausentaron, sientan que cuando van a ir a pedir un voto, tengan un poco de vergüenza y moral. Granadilla ganó hoy una batalla, pero no la guerra, porque falta mucho más.

Síndico por Granadilla Virgilio Cordero Ortiz: Felicito a don Edgar, que tiene una concha como de un armado viejo, que nadie lo hace cambiar su idea y cuando tiene un proyecto para la comunidad, lo hace y lo cumple. Hoy demostramos mucho quedándonos aquí y vimos cómo, los compañeros regidores, que son vecinos de muchos años, dieron la lucha dentro del Concejo. Agradezco a ellos y les aconsejo no tener miedo, porque entonces, habría que traer un ejército para que les acompañe. El artículo 48 del Código Municipal refuerza lo actuado hoy. Hay regidores de los que se fueron, quienes han dicho que Granadilla debería pertenecer a Tres Ríos, pero quizá son ellos los que deberían buscar dónde irse. Ya estamos en campaña política y no quieren aprobar los proyectos del señor Alcalde, de modo que hay que seguir luchando hasta que se cumpla lo prometido.

Cambronero Barrantes: "Muy agradecida, con Dios, que me da la oportunidad de colaborar con ustedes como comunidad de Curridabat, porque es una sola. Espero que todo lo que ustedes desean se haga realidad y sé que con el tiempo van a tener todo lo que ocupan. Es parte de este Gobierno devolverles lo que les corresponde en obras. Estoy sumamente de acuerdo con lo que se hizo hoy, aunque es posible que vaya a recibir muchas represalias, pero sé que estoy con todo el derecho que la ley me da. No creo que vayamos a ser condenados por devolver beneficios al pueblo. Me siento totalmente convencida de que aquí podemos hacer realidad muchas cosas, pero sin temores. Queremos un Curridabat diferente para beneficio de las nuevas generaciones.

Síndica Suplente por el Distrito Centro, María Cecilia Picado Ilima: Como integrante de la Comisión de la Casa de la Cultura me sentí dolida inicialmente, pero en tiempos de crisis, la prioridad son los niños de Curridabat. Ahora más que nunca, he visto el cambio de los pobladores del Cantón, todos quieren capacitarse de distintas maneras y no hemos necesitado una Casa de la Cultura. Si se inicia la construcción de un edificio y no alcanza el dinero y menos para el mantenimiento, lo mejor es prever las prioridades.

Alcalde Municipal: Quiero dar cabida a la sensación o decisión que noto que tienen los ciudadanos que han visitado este Concejo Municipal, en su mayoría, durante estos días, ya sea porque se nos han acercado a decírnoslo o porque me lo han expresado de alguna manera. Y yo, de frente, les digo que sí deberíamos pedirle la renuncia al Presidente Municipal. Sí creo que es suficiente y que son ustedes los que tienen que recoger las firmas suficientes. Posiblemente el Tribunal Supremo de Elecciones, porque no tiene ese mecanismo instaurado por ley, no pueda atender la demanda de ustedes, pero, por decencia, el partido del que viene este señor, que es el PAC, debería escuchar el clamor de la comunidad de Curridabat, que en un número muy grande,

posiblemente más grande que los votos que obtuvo el PAC para sentar a esta gente aquí, debería escuchar ese clamor y pedirle a ese señor que abandone la carrera política porque para esto no sirvió.

CAPÍTULO 2º.- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.-

ARTÍCULO 1º.- OFICIO AIMC 061-2009 DE LA AUDITORÍA INTERNA.-

Se da lectura al oficio AIMC 061-2009 que envía el Lic. Manuel E. Castillo Oreamuno, Auditor Interno, “con referencia a lo informado a ese Honorable Concejo Municipal, los días de Semana Santa, lunes 6 de abril al miércoles 8 de abril de 2009, se procedió conforme a otras oportunidades similares, cuando el señor Edgar Mora Altamirano, en su condición de administrador general y jefe de las dependencias administrativas, las venía aprobando.

Lo anterior según consta en Boleta de Vacaciones Nro. 2299, vacaciones del 17 de marzo al 19 de marzo de 2008. Con visto bueno de Recursos Humanos y firma de aprobación del señor Edgar Mora.

Boleta de vacaciones Nro. 2968, vacaciones del 20 de diciembre de 2007 al 11 de enero de 2008, firma de aprobación del señor Edgar Mora.

Siendo que el Auditor Interno depende orgánicamente del Concejo Municipal, es a ese órgano colegiado a quien le compete aprobar sus vacaciones, lo cual se ha venido haciendo para períodos largos, a solicitud mediante un acuerdo de aprobación y nombramiento de un sustituto. No obstante, es factible que el Concejo, apruebe un procedimiento alterno para prever situaciones especiales e imprevistas como puede ser el requerir algunos días de vacaciones en forma inmediata, en cuyo caso podrían ser coordinadas directamente por el Alcalde, tal como se ha efectuado, según hace referencia el oficio Nro. 1634 DI CR 090 del 18 de febrero de 2004, de la Contraloría General de la República.

El caso en particular, fue tramitado de común acuerdo con el señor Víctor Julio Román, quien le indicó al suscrito que no existía ningún problema en tomar la semana, dando la opción de computar los días laborables como un rebajo de vacaciones. Lo anterior, en similitud con la Directriz 034-2009 emitida por la Presidencia de la República. En ese sentido, manifestó que no existía ningún problema, que únicamente requería le firmara en una lista con todo el personal que se acogió al disfrute y llenara la boleta de vacaciones, tanto la de quien escribe como de su personal, quien se acogió en pleno al disfrute referido. Eso fue un jueves o viernes y el Concejo se reunía hasta el martes siguiente de Semana Santa. En ese momento, no se me indicó que requería un acuerdo del Concejo Municipal, ni el Alcalde comunicó al suscrito en su oportunidad, que no firmaría la Boleta de Vacaciones, como en otras oportunidades lo había hecho en condiciones similares. En todo momento, el suscrito actuó de buena fe, considerando que lo actuado correspondía con la costumbre y que la boleta sería firmada por el Alcalde. Así los hechos, conviene que en lo sucesivo, el Concejo adopte un procedimiento alterno, para aquellas situaciones en que se imposibilite solicitar el permiso al órgano colegiado.”

Mora León: “En una ocasión anterior, manifesté aquí, que el señor Presidente traía esta nota, directamente él, a conocerla aquí, en “Asuntos Urgentes de la Presidencia” sin que ésta hubiese pasado ningún trámite, ni de Secretaría, ni de la Plataforma de Servicios ni el sello de archivo, lo que demostraba que esto era una complacencia de parte de la Presidencia con el señor Auditor. Hoy queda más que evidente y manifiesta la situación. Si ustedes son observadores, se darán cuenta que con los tres regidores se retiró el Auditor, que estaba sentado en esa silla, porque él supuestamente, me imagino, esperaba

complacencia de parte de los regidores que se retiraron de aquí. Pero yo, en lo personal, voy a manifestar – don Allan, que quede textual y en negrita, para que no la lea bien el Auditor y no le quede duda de mi decisión. La ley es muy clara en las situaciones que respectan en la situación que se dio con el Auditor por el abandono de trabajo por tres días que hizo, porque el Auditor no solamente le firmó las vacaciones a sus subalternos, sabiendo que él no iba a estar aquí, y no solicitó el acuerdo del Concejo. Él no es un chiquito, es un profesional, es un Auditor y sabe que para disfrutar de vacaciones, tiene que pedir un acuerdo de este Concejo, con tiempo, e incluso, hay que dejar un nombramiento de alguien para que quede aquí. Esa fue, para mí, una de las faltas gravísimas. Se fue de vacaciones sin acuerdo del Concejo, sabiendo que él le había dado también el permiso a sus subalternos, para que se fueran de vacaciones. A mí que no me venga a decir ahora, que en otras ocasiones el Alcalde le había firmado las boletas de vacaciones, porque se las firmaba previo acuerdo de este Concejo en que se le otorgaba vacaciones al auditor. Y si hay un acuerdo de este Concejo, tal y como lo dice la Contraloría, que si el Concejo decide cerrar la municipalidad por lo que sea, pues perfecto, se cierra la municipalidad. Pero no es él quien para tomar vacaciones sin solicitar el acuerdo del Concejo. Yo estoy muy clara en que en esto ni siquiera cabe una sanción, ni mucho menos, pedir un órgano director, porque ya las pruebas fueron claras, él mismo las dijo aquí: Se fue de vacaciones sin acuerdo. Entonces, creo que ya todos estos procesos están desechados. Aquí lo único que cabe es aplicar la ley y para mí, esto es pérdida del puesto, o sea, despido. Esa va a ser mi posición en todo momento, tal y como la ley lo manifiesta.”

Allen Meneses: “Hay un hecho real que no tiene ninguna justificación, y es que el Auditor se fue sin permiso. Eso es definitivamente probado. El mismo señor Auditor lo manifestó en una sesión hace algunos días. Él no le pidió permiso al Concejo, siendo éste su superior jerárquico a quien le corresponde tramitar las vacaciones. Tampoco se las pidió al señor Alcalde, donde según él, hay un pronunciamiento de la Contraloría General de la República, en que dice que se puede coordinar directamente con el Alcalde en ciertos casos. Tampoco lo hizo. Y en esta nota que tengo en mis manos, lo ratifica el señor Auditor, cuando dice: *“El caso en particular fue tramitado de común acuerdo con el señor Víctor Julio Román”* Pero el señor Víctor Julio Román no es ni el señor Alcalde, ni tampoco el Concejo Municipal. Así es que, definitivamente, hay ausencias injustificadas. Y lo peor del caso, es que es obligación, para dar vacaciones al auditor, nombrar un auditor interino, porque la municipalidad no puede quedar sin auditor. Entonces, aquí hay dos faltas: Una de haberse ido sin permiso y otra, ni siquiera haber dejado a un suplente o una persona encargada de la jefatura de la auditoría. Lástima que no está el señor Auditor, que aquí estuvo presente. Me parece que no debió haberse ido porque se iba a ver este asunto. La sesión no terminó, la sesión, simplemente, hubo una interrupción y usted, don Luis Fabio, la continuó como regidor de mayor edad en el Concejo. Tampoco me gusta hablar cuando las personas no están presentes. Pero en este caso no lo hago así, porque el deber de él era estar ahí sentado, como lo estamos nosotros aquí. Comparto plenamente lo que doña Dubilia acaba de mencionar, que éste es un ausentismo grave y que por tanto, para mi concepto, es aplicable el artículo 81, inciso b) del Código de Trabajo, que habla de que cuando el trabajador se ausenta más de dos días consecutivos o más de dos días alternos en un mismo mes calendario, es causal de despido.”

Alcalde Municipal: “Me parece muy conveniente que esto se ventile con público, porque aquí hay un intento de una persona, por cubrirse de un estatus especial que no le corresponde a ningún funcionario público. La sola pretensión, de parte del auditor, de resolver esto de la forma como ha pretendido, es también una falta, porque es una sugerencia de que el Concejo Municipal haga algo incorrecto. El señor Auditor se ha presentado a este Concejo pidiendo que le aprueben las vacaciones después de que las tomó, lo cual es un privilegio que nadie en este país tiene y que nadie debe tener. Y lo grave de una situación como estas, es precisamente, imaginarse la

posibilidad de que un ente político como éste, le otorgue una excepción o un privilegio a una persona, que está aquí para velar, precisamente, porque las cosas se hagan correctamente en la municipalidad. ¿Cuánto le debería ese regidor a esos cuatro regidores? ¿En cuántas aventuras metería a la municipalidad con tal de pagar, cualquier persona que fuera, ese beneficio? Son dudas que deben quedar claras frente a la gente. Ni siquiera, debería el señor Auditor de solicitar ningún trato especial. Cada quien debe asumir la responsabilidad de sus actos. Y yo quiero decir, para dejar claras las cosas, que efectivamente, las dos boletas de vacaciones que aparecen firmadas por mí en el expediente del Auditor, fueron firmadas porque había un acuerdo municipal que respaldaba las vacaciones y me corresponde a mí, estampar la firma en todas las boletas que se me presenten. Eso sí, después de haber verificado, como la Secretaría ha documentado en sendas certificaciones, que el señor Auditor vino e hizo lo que tenía que hacer en su momento, que fue pedir al Concejo las vacaciones. Sólo después de que el Concejo las aprobó es que firmé esas dos boletas. Pero eso no lo dice el señor Auditor en su oficio, porque no le conviene, porque precisamente, esas dos boletas se convierten en la prueba de que él no hizo lo que debió haber hecho. Es más, si el señor Auditor me hubiera pedido a mí las vacaciones, también hubiera hecho algo indebido, porque él sabe que ese no es el procedimiento. Y yo quiero dejar claro que a mi oficina nunca llegó una solicitud de vacaciones de parte del Auditor. Y si hubiera llegado, se la hubiera negado, como se la negué el jueves después de que vino aquí el martes a pedir las vacaciones a posteriori, que vino a mi oficina a pedirme que firmara yo la boleta de vacaciones, también a posteriori. O sea que ahí suman dos cosas que no debió haber hecho, además de las que mencionaron don Bernal y doña Dubilia. Y eso, de tratar de generar una situación confusa, no es correcto para alguien que tiene que velar porque las cosas se hagan con legalidad en la municipalidad. No lo haríamos con ningún funcionario y no tenemos por qué tolerar que se haga con este señor. La decisión no es de la Administración, pero la Administración Municipal a mi cargo, pero ésta ya interpuso ante este Concejo una denuncia, que no puede ser evitada ni ignorada. A esa denuncia corresponde iniciar el debido trámite, precisamente, porque eso es lo que la ley dice cuando se dan este tipo de casos. Dice la Ley que “el procedimiento que se establece en ese título, será de observancia obligatoria en cualquiera de los siguientes casos.” Y en el punto dos, dice: “Serán aplicables las reglas de este título – que es el de precisamente, iniciar un proceso de investigación – a los procedimientos disciplinarios, cuando éstos conduzcan a la aplicación de sanciones de suspensión o destitución o de cualesquiera otras de similar gravedad.” Además, dice la ley, que frente una solicitud o una demanda, precisamente el jerarca tiene que actuar. Y el jerarca del Auditor es el Concejo Municipal. Y no puede ser que con historias como las que él nos cuenta en estos oficios, que además no son precisas, por las cosas que he dicho, este Concejo Municipal pretenda inhibirse de conocer esta situación del Auditor y proceder de la manera como debe, que es una única manera. Yo quiero dejar en claro, que el señor Auditor no ha recibido autorización de la Alcaldía, ni de ningún otro funcionario municipal de menor rango que el Alcalde, para irse de vacaciones. No le ha sido sugerido por ningún funcionario y, por supuesto, no por la Alcaldía, que se fuera de vacaciones. Lo único que hizo fue firmar, como todos los demás, una encuesta no vinculante, para saber cuál era la opinión en relación con esa vacación. Quiero aclarar otra cosa: Nunca hubo intento de parte de la Administración, de adherirse al Decreto Ejecutivo para cerrar la institución, nunca hubo ni siquiera un intento, nunca se dijo algo que pudiera llevar a confusión a nadie en este edificio. Siempre tuvimos claro que íbamos a seguir trabajando y que el que quería irse de vacaciones lo hiciera, pero siguiendo el procedimiento. Y todos los que se fueron de vacaciones, lo hicieron de ese modo. No se hizo ninguna excepción ni se llevó a confusión a nadie.”

Mora León: “Quiero que conste en actas con claridad, el hecho tan grave que siendo él la persona encargada del control fiscal y de que todas las cosas se manejen a derecho, venga ante este cuerpo colegiado a proponer un acuerdo que él sabe que es totalmente ilegal, como el de que se tome un acuerdo para aprobarle unas vacaciones que ya él había

disfrutado. Eso me parece una barbaridad, máxime, que él mismo había mandado decir, en algún momento, que el pago retroactivo de las becas a estudiantes del Cantón, no podía ser porque las cosas retroactivas no eran legales. Entonces, si eso no era legal, mucho menos lo es aprobarle de forma retroactiva unas vacaciones que él ya había disfrutado. Me parece una barbaridad, que un profesional que ocupa el puesto de él, venga aquí y quiera hacer a este Concejo incurrir en error y además, confundirlo más al traer esas notas que vienen ahí firmadas por el Alcalde, sabiendo que se le firmaron porque había un acuerdo del Concejo. Me preocupa la actitud de este profesional con este cuerpo colegiado y espero que se tome la decisión correcta. No podemos obviar la situación que se ha estado viviendo tan grave con respecto a las actuaciones de don Manuel Castillo Oreamuno.

Allen Meneses: “Por una cuestión de orden, hay una nota del señor Alcalde en cada curul, sobre este tema. Es el oficio AMC 230-04-2009, que yo solicito se dé lectura para dar término a esta situación, porque tiene que ver con las ausencias del señor Auditor. Sugiero, si es del caso, que se lea ese oficio, que es el punto cuatro de la Correspondencia y Traslados, del Orden del Día. Que se tome como moción de orden.

20:50 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- MOCIÓN DE ORDEN PARA ADELANTAR EL CONOCIMIENTO DEL OFICIO AMC 230-04-2009.- A las veinte horas cincuenta minutos del cinco de mayo de dos mil nueve.- Escuchada la moción de orden que promueve el Regidor Bernal Allen Meneses y sometida ésta a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda alterar el Orden del Día, a efectos de adelantar la lectura del oficio AMC 230-04-2009 suscrito por el señor Alcalde.

Acto seguido, se da lectura al oficio AMC 230-04-2009 que dice: “Como es de su conocimiento, el pasado martes 21 de abril, el Auditor Interno, Licenciado Manuel Emilio Castillo Oreamuno, en la sesión ordinaria del Concejo, los puso en autos en relación a las ausencias consecutivas e injustificadas en que incurrió en la Semana Santa próximo pasada. El inciso g) del artículo 81 del Código de Trabajo, reza:

g) Cuando el trabajador deje de asistir al trabajo sin permiso del patrono, ***sin causa justificada durante dos días consecutivos o durante más de dos días alternos dentro del mismo mes calendario.***” (el destacado no es del original)

En el caso concreto, el señor Castillo, por haberlo así aceptado expresamente en la citada sesión, no solo no contó con el permiso respectivo del Concejo Municipal para tomarse, no dos, sino tres días consecutivos dentro de un mismo mes calendario, sino que contó a su vez, con el tiempo necesario para haberlo solicitado en debida forma, pues según me informa el Licenciado Víctor Julio Román, encargado del área de Recursos Humanos, al Auditor se le realizó la encuesta elaborada para el personal municipal que quería tomar vacaciones, en la semana del 23 al 27 de marzo del 2009, habiendo tenido entonces toda la semana del 30 de marzo al 3 de abril, para solicitarlo, lo cual no gestionó en forma alguna ante sus superiores, lo cual consideramos es un agravante de la situación indicada, pues no solo se ausentó, sino que cerró sin acuerdo alguno, la Auditoría Interna. En virtud de lo expuesto, es menester hacer la presente denuncia, para que el Concejo tome las medidas disciplinarias respectivas, siguiendo el procedimiento establecido por parte de la Contraloría General de la República.”

Morales Rodríguez: Solicita receso para analizar el asunto, pues se trata de una situación bastante delicada y poder asumir lo pertinente, pues en un caso como éste, debería asumir la responsabilidad el Regidor Propietario. Lo que le preocupa, por otro lado, es que los vecinos de Granadilla han acudido en un autobús y éste tiene su tiempo limitado.

TRANSITORIO 5: RECESO.- Se declara receso de las 20:56 a las 21:20 horas.

Mora León, Moción de Orden: “Quisiera, a raíz de todo lo documentado, la nota del señor Alcalde y lo expresado por el señor Auditor en una sesión del Concejo, solicitar y presentar como moción de orden, para que se abra un órgano director de procedimiento y de una vez, se nombre al señor Secretario, don Allan Sevilla Mora, para que lo conforme y para llegar a la verdad real de esta situación y realizar el debido proceso tal y como corresponde en la Ley y en lo actuado por el señor Auditor.”

Alcalde Municipal: El Secretario está perfectamente facultado para... ¿Así es, señor Asesor?
R/Afirmativo.

Presidente en ejercicio: Somete a votación la moción de orden y la firmeza del acuerdo.

21:22 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- MOCIÓN DE ORDEN.- A las veintiuna horas veintidós minutos del cinco de mayo de dos mil nueve. Sometida a votación la moción de orden que promueve la Regidora Dubilia Mora León, por unanimidad de los presentes se acuerda darle aprobación. Consecuentemente, y en virtud de la situación expuesta, se conforma un Órgano Director de Procedimiento Administrativo en la persona del Secretario del Concejo, Allan Sevilla Mora, a efectos de esclarecer la verdad real de los hechos relacionados con las presuntas ausencias del Lic. Manuel E. Castillo Oreamuno, Auditor Municipal, garantizando en todo momento el derecho a la defensa

21:23 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintiuna horas veintitrés minutos del cinco de mayo de dos mil nueve.- Por unanimidad de los presentes, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Razonamiento de voto, Morales Rodríguez: “En realidad, lo que pretendo con mi voto, es que se lleve el debido proceso y que sean otras personas, quienes tomen la responsabilidad y el cargo de lo que ese órgano director vaya a dictar.”

ARTÍCULO 2º.- SEGUIMIENTO DE LOS PENDIENTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.-

Se acusa recibo del informe de seguimiento de los asuntos pendientes en las comisiones permanentes.

Mora León: Sobre el tema, relata que en el capítulo presente, se encontraba el nombramiento de las comisiones permanentes 2009-2010, según faculta a la Presidencia el Código Municipal en la sesión ordinaria siguiente al primero de mayo, pero debe quedar claro, que por haber hecho abandono de esta sesión, el señor Presidente perdió esa facultad, si es que entre sus planes, tenía previsto ese aspecto.

CAPÍTULO 3º.- INFORMES.-

ARTÍCULO ÚNICO: DICTAMEN COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD.-

Se recibe informe de la Comisión de Accesibilidad, según reunión efectuada el viernes 24 de abril de 2009, con la asistencia de sus miembros: Virgilio Cordero Ortiz, quien preside; Luis Ulderico Monge Díaz y Luis León Acuña. En detalle:

1. Recomienda la aprobación de los siguientes nombres de estudiantes con discapacidad, como beneficiarios de becas, por cumplir con los requisitos del reglamento respectivo.
 - a) Jean Carlo Montero Chacón.
 - b) Hilary Solano Fernández.
 - c) Cristian Antonio Monge Vargas
 - d) Gabriel Steven Arce Rodríguez.
2. Asunto: Veto a acuerdo sobre accesibilidad al edificio y cursos LESCO. La Comisión solicita al Concejo instruir la realización de los estudios pertinentes para buscar el contenido presupuestario correspondiente.
3. Recomendación al Concejo, para que se pronuncie en contra de la pretensión de los señores Diputados a la Asamblea Legislativa, quienes estudian una moción de revisión al artículo 46 de la Ley 7600, que permitiría 20 años más para que los empresarios de autobuses adapten sus unidades.

21:28 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE RECOMENDACIONES.- A las veintiuna horas veintiocho minutos del cinco de mayo de dos mil nueve.- Visto el informe rendido por la COMAD y sometidas a votación las recomendaciones de él derivadas, por unanimidad de los presentes, acuerda darles aprobación. En consecuencia:

1. **Por haber cumplido con los requisitos estipulados en el Reglamento para el Otorgamiento de Becas a Estudiantes de Escasos Recursos del Cantón, apruébanse los nombres de: Jean Carlo Montero Chacón, Hilary Solano Fernández, Cristian Antonio Monge Vargas y Gabriel Steven Arce Rodríguez, como beneficiarios.**
2. **Sírvase la Administración, proceder con los estudios pertinentes para dotar de contenido presupuestario, la propuesta de adaptar los accesos al Edificio Municipal a la Ley 7600 y facilitar la realización de los cursos LESCO que hacen falta.**
3. **Comuníquese la oposición de este Concejo a la Comisión Legislativa que estudia una posible reforma al artículo 46 de la Ley 7600, con la cual se prorrogaría por 20 años más, el plazo a los empresarios de autobuses, para adaptar esas unidades.**

21:29 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintiuna horas veintinueve minutos del cinco de mayo de dos mil nueve.- Por unanimidad de los presentes, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 2º.- OFICIO RHMC 129-04-2009 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.-

Se toma nota el Oficio RHMC 129-04-2009 remitido por el Lic. Julio Román Jiménez, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, con relación al proceso de "Declaraciones Juradas" que estipula la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.

ARTÍCULO 3º.- OFICIO RHMC 127-04-2009 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.-

Se toma nota el Oficio RHMC 127-04-2009 remitido a cada uno de los ediles por el Lic. Julio Román Jiménez, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, con relación al proceso de "Declaraciones Juradas" que estipula la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.

CAPÍTULO 4º.- CORRESPONDENCIA Y ANOTACIONES.

ARTÍCULO 1º.- ANOTACIONES Y TRASLADOS.-

1. **MARITZA ULATE GAMBOA.-** Solicitud de audiencia para esta sesión ordinaria. **Se toma nota.**
2. **FELICIA MONGE HERNÁNDEZ.-** Carta en la que aclara que la fotocopia de su contrato le fue facilitada por la Auditoría Municipal, en virtud de que esta dependencia cuenta con todos los documentos del año 2005, correspondientes al Comité Cantonal de Deportes. **Se toma nota.**
3. **VIRGINIA CARMONA N.-** Solicitud de audiencia para esta sesión para los vecinos del Distrito Sánchez. **Se toma nota.**
4. **ALEXIS CERVANTES MORALES.-** Carta en la que pide informársele en qué estado se encuentran las denuncias citadas en una Resolución Administrativa del entonces Director Ejecutivo ad ínterin de FEDEMUR y de las cuales podrían recaer algunas sobre algunos miembros del Concejo. **Para que se sirva dar respuesta al interesado, se traslada el documento al Lic. Luis Fernando Chaverri Rivera, Asesor Legal de planta, por intermedio del señor Alcalde.-**
5. **ALEXIS CERVANTES MORALES.-** Misiva en la que pregunta el estado en que se encuentran los acuerdos 18 y 19 del acta de la sesión ordinaria Nro. 144-2009, del 27 de enero de 2009, ya que a la fecha no fueron atendidas las solicitudes que realizara el entonces Director Ejecutivo a i de FEDEMUR, Lic. Humberto Castro Arias, en Resolución Administrativa, sobre los activos de esa Federación y que posiblemente se van a perder por inoperancia de la Administración. **Para que se sirva dar respuesta al interesado, se traslada el documento al Lic. Luis Fernando Chaverri Rivera, Asesor Legal de planta, por intermedio del señor Alcalde.-**
6. **OSCAR CHINCHILLA FALLAS.-** Carta donde se permite agradecer la construcción de una acera en el sector comprendido de la antigua Galera a Laboratorios Zepol, gestión que planteó el 5 de diciembre de 2006. **Se toma nota.**
7. **REGIDORA MARÍA LUISA ELIZONDO UREÑA.-** Oficio sin número donde comunica haberse hecho presente el pasado jueves 23 de abril a las 9:00 horas, sin que pudiera realizarse la reunión de Comisión de Obras por falta de quórum. **Se toma nota.**
8. **MILTON MORA ARAYA.-** Copia de oficio dirigido al Alcalde Municipal, donde le solicita definir la situación existente en urbanización La Colina, Tirrases, a raíz del tránsito de vehículos, por lo que solicita la instalación de señales verticales, **Para lo que proceda, se traslada a la Administración la misiva.**

9. **FROYLÁN UREÑA PICADO.-** Carta en la que pide tomar en cuenta que el avance en la construcción de la escuela nueva de Granadilla es muy lento y la zona se ha convertido en un lugar para drogadictos. También, el estado de la acera que se extiende desde la cuesta de la entrada urbanización Volio, a la entrada de la actual escuela. **Para lo que proceda, se traslada a la Administración el escrito.**
10. **ALCALDÍA MUNICIPAL.-** Oficio AMC 0249-05-2009 donde se adjunta oficio AMC 234-04-2009, en acatamiento del acuerdo Nro. 18 de la sesión ordinaria Nro. 144-2009, del 27 de enero de 2009, relacionado con el informe solicitado a la Asesoría Legal de planta, sobre el estado del proceso de liquidación de FEDEMUR. **Se toma nota.**

ARTÍCULO 2º.- CORRESPONDENCIA DE TRÁMITE.-

1. **CARLOS CASTRO ABDELNOUR.-** Copia de acta de la sesión Nro. 31 del Consejo de Distrito Centro, donde se acordó: 1.- Asignar la partida específica por ¢10.230.556,00 para el 2010, a fin de que se pueda emplear en la continuación de los trabajos de reparación de cunetas en el cuadrante central y que contribuyen al cumplimiento de la Ley 7600. 2.- Previa visita a Chapultepec, transformar lo que en su mayoría son gradas en aceras, para que se construyan rampas de acceso a personas con discapacidad. 3.- Solicitar a la Administración Municipal, ayudar a los vecinos ubicados 50 m sur del edificio municipal, protegiéndolos de las lluvias, por medio de los trabajos de infraestructura que correspondan. 4.- Solicitud para incrementar el monto asignado el año pasado a los vecinos de residencial El Hogar, en urbanización José María Zeledón Brenes, para techar la cancha multiuso, pues no les alcanza.

Mora León: Pide al señor Castro Abdelnour aclarar lo atinente a los vecinos ubicados 50 m sur del Edificio Municipal.

Castro Abdelnour: Explica que realmente no corresponde con la redacción original, pero que los vecinos del sector Norte de la municipalidad, desde hace tiempo habían pedido esa atención. Ellos dan una posible solución para la evacuación de las aguas subterráneas al río María Aguilar.

21:39 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- TRASLADO DE GESTIÓN.- A las veintiuna horas treinta y nueve minutos del cinco de mayo de dos mil nueve.- Visto el informe rendido por el Concejo de Distrito Centro, por unanimidad de los presentes, se acuerda aprobar las recomendaciones en él vertidas. Por consiguiente, se traslada a la Administración para lo que proceda en derecho.

21:40 ACUERDO Nro. 14.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintiuna horas cuarenta minutos del cinco de mayo de dos mil nueve.- Por unanimidad de los presentes, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal

2. **PABLO JOSÉ ROJAS MARÍN.-** Oficio (trámite 4743) donde solicita información sobre la instalación de una red de Internet inalámbrica.

Mora León: A manera de moción de orden, propone trasladar este asunto a la Administración, a efectos de que conteste en tiempo y forma.

21:41 ACUERDO Nro. 15.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- TRASLADO DE GESTIÓN.- A las veintiuna horas cuarenta y un minutos del cinco de mayo de dos mil nueve.- Conocida la gestión que formula el señor Pablo José Rojas Marín, por unanimidad de los presentes, se acuerda hacer traslado de la misma a la Administración, a efectos de que se sirva contestar al interesado en tiempo y forma.

21:42 ACUERDO Nro. 16.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintiuna horas cuarenta y dos minutos del cinco de mayo de dos mil nueve.- Por unanimidad de los presentes, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal

CAPÍTULO 5º.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.-

- 1. Morales Rodríguez:** Al señor Alcalde, le comunica que al igual que en años anteriores, se produjo una inundación en calle La Rivera, debido a que se bloqueó la alcantarilla. Varios vecinos le han solicitado interponer sus buenos oficios, para que de ser posible, mañana temprano se procure encausar las aguas.
- 2. Allen Meneses:** Pide al Secretario tomar nota de que no se le entregó copia del oficio cursado por el Departamento de Recursos Humanos, con relación a la Declaración de Bienes. Solicita conseguir una copia.
- 3. Mora León:** Al Alcalde, le recuerda acerca de la nota que provino de una organización nicaragüense de mujeres, donde se sugería la afiliación de esta Municipalidad.

Alcalde Municipal: Dado que en determinado momento se trasladó este asunto a la Asesoría Legal de planta, le parece conveniente redireccionarlo y remitirlo al Lic. Sánchez Bagnarello para que sea él quien emita su criterio.

Mora León: Explica que la intención original se debió a la posible afectación de la municipalidad como institución, aunque recalca haber sido siempre de la opinión de que sea el Asesor Legal del Concejo quien evacúe las consultas de este órgano colegiado, mas no en este caso, sin que con ello se interprete como que quiere desmerecer el servicio del Lic. Sánchez Bagnarello.

- 4. Síndico Reyes Miranda:** 1.- Sobre la convocatoria a sesión extraordinaria para el próximo viernes 8 de mayo en Sánchez, pide a los compañeros no fallar. 2.- Estima necesario hacer respetar lo actuado en esta sesión y que cuenta con el respaldo legal del Lic. Alfonso Sánchez Bagnarello, Asesor Jurídico del Concejo.
- 5. Síndica Solano Quesada:** Al Alcalde, le pregunta si en los trabajos que se realizan en La Trinidad, se están ocupando los recursos asignados por el Consejo de Distrito Tirrases, que constan en sesión ordinaria 15, con base en la Ley 7755.
- 6. Mora León: 1.-**Dice tener muy claro que en esta sesión no se rompió el quórum en ningún momento y que por ende, que es totalmente válida. Aquí se sometió a votación una apelación contra la decisión del presidente y los regidores propietarios, en vez de poner en votación dicho recurso, lo que hicieron fue levantarse e irse, violentando la ley al no querer cumplir con

lo que era su obligación. 2.- Le preocupa que las comisiones no están trabajando, pese a las gestiones de las instituciones educativas para que se nombren los miembros en las juntas de educación y juntas administrativas, por ello, se permite leer la siguiente moción de orden que traía preparada:

TRANSITORIO 6. MOCIÓN DE ORDEN.- La suscrita Regidora Propietaria, Dubilia Mora León, en uso de la facultad que me confiere el artículo 27, inciso b) en concordancia con el artículo 44, ambos del Código Municipal; y el artículo 28, inciso e) del Reglamento de Orden, Dirección y Debates del Concejo, propongo:

RESULTANTO:

1. Que según fue conocido en Sesión Ordinaria 155-2009 del 14 de abril de 2009, la Licda. Yazmín Solís Fernández, Directora de la Escuela La Lía, en conjunto con la Asesora Supervisora del Circuito 03, MSc. María Julia Picado Blanco, remitió a este Concejo, las ternas para la elección de los miembros de la Junta de Educación para el período comprendido, del 25 de abril de 2009 al 25 de abril de 2012.
2. Que en esa misma sesión, aunque sin el ritual de rigor, se recibió carta del señor Carlos **Manuel Solano Chacón**, Presidente en ese momento de la Junta de Educación, en la cual postulaba su nombre, así como el de Ana Lottie Rodríguez e Hilda Vargas Miranda, con el fin de que resultaran reelectos por este Concejo Municipal.
3. Que en la inusual e irregular Sesión Ordinaria 156-2009 del pasado 21 de abril de 2009, se recibió nota suscrita, entre otros, por el señor **Mario Palavicini Espinoza**, a la sazón, compañero sentimental o cónyuge de la Prof. Damaris Solano Chacón, docente de ese mismo Centro Educativo, con la pretensión de ser tomados en cuenta “de inmediato” para conformar una nueva Junta de Educación, o bien, “una vez terminado el período de los actuales en el mes de abril.”
4. Ha sido claro el interés y persistencia de las referidas personas para integrar la Junta de Educación y algunas recriminaciones mutuas entre los hermanos Solano Chacón, pese a lo cual, con igual desprendimiento de quienes están dispuestos a sacrificarlo todo en pos de una causa, confluyen en una misma intención: Acceder a la Junta de Educación.
5. La Junta de Educación venció su período el pasado 24 de abril de 2009, situación que pone en aprietos a la Dirección del Centro Educativo, con el pago de facturas y servicios públicos, corriendo el riesgo de paralizar el normal funcionamiento de la misma.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 11 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, N° 31024-MEP, publicado en La Gaceta 50 del 12 de marzo de 2003, y que se encuentra vigente, reza:

Artículo 11. El cargo de miembro de estas Juntas es honorífico. Ningún funcionario del Ministerio de Educación Pública o de la Municipalidad respectiva podrá ser miembro de una Junte

localizada dentro del circuito escolar donde presta sus servicios, igualmente los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. (El destacado no es del original)

2. A la luz de la anterior cita, puede visualizarse con claridad meridiana, que si bien el señor Carlos Manuel Solano Chacón, ofició la Junta de Educación durante un largo período, **nunca** debió formar parte de ella, en la inteligencia de que en ningún momento perdió la condición de hermano de la maestra Damaris Solano Chacón. Por resultar extemporáneo, también sería ocioso analizar aquí dicha coyuntura que podría ubicar a don Carlos Solano Chacón, en la figura del **funcionario de hecho** a que se refiere el artículo 115, Capítulo Segundo, de la Ley General de la Administración Pública, que dice:

Artículo 115.- Será funcionario de hecho el que hace lo que el servidor público regular, pero sin investidura o con una investidura inválida o ineficaz, aún fuera de situaciones de urgencia o de cambios ilegítimos de gobierno, siempre que se den las siguientes circunstancias:

a) Que no se haya declarado todavía la ausencia o la irregularidad de la investidura, ni administrativa ni jurisdiccionalmente; y

b) Que la conducta sea desarrollada en forma pública, pacífica, continua y normalmente acomodada a derecho.

3. El artículo 13 del referido Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, estatuye:

Artículo 13,— Las Juntas serán nombradas directamente por el Concejo Municipal respectivo. Cuando se trate de Juntas de Educación, el Asesor Supervisor de Educación propondrá al Concejo cinco ternas que propongan los respectivos directores de su Jurisdicción, y de cada una de ellas se elegirá un miembro para integrar la Junta.

Quiérese decir, - de ahí conviene reiterar que el reglamento se encuentra con vigencia plena – que es el asesor supervisor quien debe remitir las ternas al Concejo – lo que descalifica la animosa excitativa que hace el señor Carlos Manuel Solano Chacón para que se le reelija a él y a sus otras dos compañeras de fórmula. Desde luego, también quedan descalificadas las otras dos cartas, porque si bien fue modificado por Ley de la República, el inciso g) del artículo 13 del Código Municipal, éste mantiene su correlación con el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, en tanto que:

13.- Son atribuciones del Concejo:

g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros

de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes sólo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera.

4. De conformidad con el artículo 28, inciso e) del Reglamento de Orden, Dirección y Debates:

ARTÍCULO 28. Son mociones de orden y por lo tanto requieren del voto de la mitad más uno de los regidores, las proposiciones que presenten los regidores, con el objeto de:
a. (...)

e) Introducir algún tema urgente que requiera inmediata resolución.

Las mociones de orden se tendrán por dispensadas del trámite de análisis y dictamen de comisión. También podrán ser presentadas verbalmente.

POR TANTO:

Con base en los anteriores argumentos de hecho y de derecho, mociono para que:

1. En este acto, se elija a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Lía a partir de las ternas remitidas por la Asesora Supervisora MSc. María Julia Picado Blanco, junto con la Directora de ese Centro Educativo, Licda. Yazmín Solís Fernández, seleccionándose los primeros lugares de cada terna como es costumbre en este Concejo Municipal y que se describen a continuación:

a.		Cesar Asdrúbal Lazcarez Maroto	1-
	816-256		
b.		Griselda del Socorro Díaz Mendoza	1-
	3504-7383		
c.		Yazmín Castro Lao	1-927-502
d.		Oscar Enrique Martínez Pacheco	1-
	428-389		
e.		Nancy Fonseca Alpizar	1-1189-
	0487		

2. En aplicación de los mismos preceptos de urgencia y oportunidad, se proceda con el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de Escuela Quince de Agosto, a saber:

a.		Wilberth Elías Baltodano Jiménez	1-
	947-625		
b.		Yanina Campos Chaves	1-1044-731
c.		Ana Lorena Baltodano Agüero	1-
	1119-569		

- d. Virginia Calderón Mora 1-849-342
- e. Estrellita Torres Camacho 3.296-686

3. De igual manera, bajo estos preceptos, se designe los miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Uladislao Gámez Solano, según el primer lugar en cada una de las nóminas aportadas:

- a. Pablo Barquero Hernández 3-174-827
- b. Douglas Calvo Ballesteros 1-957-022
- c. Xinia Rojas Torres 1-744-815
- d. María Isabel Solano Carpio 1-0603-0063
- e. Susana Rodríguez Sanabria 7-107-414

Cambronero Barrantes: Propone someter a votación en forma segregada, para cada una de las propuestas nominales.

22:10 ACUERDO Nro. 17.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE MOCIÓN DE ORDEN.- A las veintidós horas diez minutos del cinco de mayo de dos mil nueve.- Leída que fuera la moción propuesta por Mora León y sometida ésta a votación, con la salvedad de que se someta cada caso por separado, por unanimidad de los presentes se acuerda darle aprobación.

22:11 ACUERDO Nro.- 18.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE ESCUELA LA LÍA.- A las veintidós horas once minutos del cinco de mayo de dos mil nueve.- Por cuatro votos a uno, se acuerda designar a:

- a. 816-256 **Cesar Asdrúbal Lazcarez Maroto 1-**
- b. 3504-7383 **Griselda del Socorro Díaz Mendoza 1-**
- c. **Yazmín Castro Lao 1-927-502**
- d. 428-389 **Oscar Enrique Martínez Pacheco 1-**
- e. 0487 **Nancy Fonseca Alpizar 1-1189-**

Como miembros de la junta de educación de Escuela La Lía, para el período comprendido del 25 de abril de 2009 al 25 de abril de 2012.- Comuníquese.

Votos afirmativos: Carvajal Sánchez, Morales Rodríguez, Allen Meneses y Mora León. **Voto negativo:** Cambronero Barrantes.

22:11 ACUERDO Nro. 19.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA QUINCE DE AGOSTO.- A las veintidós horas once minutos del cinco de mayo de dos mil nueve.- Por unanimidad de los presentes, se designa a:

- a) 947-625 **Wilberth Elías Baltodano Jiménez 1-**

- | | | |
|----|------------------------------------|-------------------|
| b) | <u>Yanina Campos Chaves</u> | <u>1-1044-731</u> |
| c) | <u>Ana Lorena Baltodano Agüero</u> | <u>1-</u> |
| | <u>1119-569</u> | |
| d) | <u>Virginia Calderón Mora</u> | <u>1-849-342</u> |
| e) | <u>Estrellita Torres Camacho</u> | <u>3.296-686</u> |

Como miembros de la junta de educación de Escuela Quince de Agosto, para un nuevo periodo.- Comuníquese.

22:12 ACUERDO Nro. 20.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintidós horas doce minutos del cinco de mayo de dos mil nueve.- Por unanimidad de los presentes, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

22:13 ACUERDO Nro. 21.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO.- A las veintidós horas trece minutos del cinco de mayo de dos mil nueve.- Por unanimidad de los presentes, se designa a:

- | | | |
|----|-----------------------------------|------------------|
| a. | <u>Pablo Barquero Hernández</u> | <u>3-174-827</u> |
| b. | <u>Douglas Calvo Balletero</u> | <u>1-957-022</u> |
| c. | <u>Xinia Rojas Torres</u> | <u>1-744-815</u> |
| d. | <u>María Isabel Solano Carpio</u> | <u>1-0603-</u> |
| | <u>0063</u> | |
| e. | <u>Susana Rodríguez Sanabria</u> | <u>7-107-414</u> |

Como miembros de la junta administrativa del Colegio Técnico Profesional Uladislao Gámez Solano, para un nuevo periodo.- Comuníquese.

22:14 ACUERDO Nro. 22.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintidós horas catorce minutos del cinco de mayo de dos mil nueve.- Por unanimidad de los presentes, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

7. **Morales Rodríguez:** Respecto de la convocatoria para la sesión extraordinaria del próximo viernes, manifiesta su preocupación por la dificultad de convocar a la Regidora Azucena Mora Araya, pues ya se perdió la oportunidad de convocarla antes de que se retirase. Espera se la pueda localizar.

Presidente en ejercicio: Pregunta al Secretario si es factible mandar a otro cantón las convocatorias.

Secretario del Concejo: El único domicilio reportado es el de Fátima, San Antonio de Desamparados. En un inicio, ella había autorizado que se le dejaran las notificaciones en casa de su señora madre, en urbanización Chapultepec, pero después no lo permitió más.

Lic. Alfonso Sánchez Bagnarello: Pregunta si al asumir funciones ella dejó registrado algún domicilio formal para notificaciones, o bien, si reportó el cambio, porque de lo contrario, se da

por notificada con el transcurso de 24 horas. Otra opción es hacerlo por medio de la fuerza pública.

Secretario del Concejo: La única dirección que está registrada es en Fátima de Desamparados.

Mora León: Pide al Asesor Legal aclarar si, siendo la señora Mora Araya, regidora de esta municipalidad, hay obligación de ir a notificar fuera del Cantón, pues se supone que su residencia debería estar dentro de Curridabat y no en Desamparados. Le parece extraño que el Secretario del Concejo no haya reportado al Concejo que la dirección de la Regidora está fuera del Cantón, porque podrían haberse estado tomando acuerdos ilegales. Recuerda que cuando en este seno se abordó el tema de los que no viven en Curridabat, ella adujo que esperaba algún día tener su casa en Curridabat. Incluso, el señor Presidente del Concejo le dijo que ella no tenía prohibición para habitar fuera de la jurisdicción. Pregunta: ¿Es legal, señor Asesor, que se la notifique fuera del circuito del Cantón de Curridabat?

Lic. Sánchez Bagnarello: Al margen del proceso que se notificó a la municipalidad, hay un principio de sumariedad que inhibe de emitir opinión legal al respecto. No obstante, lo importante no es adonde deba ir a notificarse, sino que debe reportar un lugar formal para notificaciones y es el que ella dio. La Secretaría no ha sido omisa en ese sentido, pues se ha diligenciado y precisamente, por no vivir en el Cantón, la Regidora es acreedora del proceso indicado. La responsabilidad de atender la notificación en el lugar registrado, es suya también.

CAPÍTULO 7º.- ASUNTOS DEL ALCALDE.-

ARTÍCULO 1º.- OFICIO AMC 0215-04-2009 SOBRE COSTO HORARIO DE TARIFAS PARA LOTES ENMONTADOS Y CON BASURA.-

Mediante oficio AMC 0215-04-2009, se permite el Alcalde someter a consideración, el oficio DASMC 101-03-2009, remitido a su Despacho por el Ing. Carlos Núñez Castro, Director de Servicios Ambientales, con relación al costo horario de las tarifas para los lotes enmontados y con basura que se están limpiando de acuerdo al procedimiento establecido en el reglamento vigente.

Dichos costos horarios deben ser actualizados y aprobados por el Concejo y publicados debidamente como lo señala el artículo 11 del citado reglamento. A continuación el detalle:

RECURSO HUMANO

PERSONAL	CANTIDAD	TIEMPO	VALOR UNIT
COORDINADOR CUADRILLA	1	HORA	¢2.425,40
OPERADOR DE BACK HOE	1	HORA	¢1.776,29
CONDUCTOR CAMION AZUL	1	HORA	¢2.128,27
CONDUCTOR VAGONETA GRANDE	1	HORA	¢2.128,27
OPERADOR DE VAGONETA PEQ	1	HORA	¢2.128,27
OPERADOR DE CHAPULIN	1	HORA	¢2.128,27
PEON	1	HORA	¢1.888,67

MAQUINARIA Y EQUIPO

DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO	VALOR HORARIO
BACK HOE	1	HORA	¢18.500,00
CAMION AZUL	1	HORA	¢8.000,00
VAGONETA GRANDE	1	HORA	¢18.500,00

VAGONETA PEQ	1	HORA	₡12.000,00
CHAPULIN	1	HORA	₡12.000,00
MOTOGUADAÑAS	1	HORA	₡4.000,00

22:25 ACUERDO Nro.23.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.- A las veintidós horas veinticinco minutos del cinco de mayo de dos mil nueve.- Por unanimidad de los presentes, se acuerda dispensar del trámite de comisión la gestión planteada.

22:26 ACUERDO Nro. 24.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ACTUALIZACIÓN DE COSTOS HORARIOS DE TARIFAS PARA LIMPIEZA DE LOTES ENMONTADOS Y CON BASURA.- A las veintidós horas veintiséis minutos del cinco de mayo de dos mil nueve.- Vista la gestión que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda aprobar la misma. Consecuentemente, se actualizan los costos horarios arriba descritos de las tarifas para lotes enmontados y con basura, que se limpian de conformidad con el procedimiento establecido en el REGLAMENTO PARA EL COBRO DE LA TARIFA POR LAS OMISIONES A LOS DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES LOCALIZADOS EN EL CANTÓN DE CURRIDABAT.

22:27 ACUERDO Nro. 25.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintidós horas veintisiete minutos del cinco de mayo de dos mil nueve.- Por unanimidad de los presentes, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal. Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta".

ARTÍCULO 2º.- OFICIO AMC 0249-04-2009.-

Se toma nota nuevamente del contenido del oficio AMC 249-05-2009, relacionado con el proceso de liquidación de FEDEMUR.-

ARTÍCULO 3º.- INFORME VERBAL SOBRE NUEVO SISTEMA DE OTORGAMIENTO DE PATENTES COMERCIALES.-

Informa el Alcalde, que hoy se hizo un lanzamiento, junto con el Ministerio de Simplificación Regulatoria y el señor Presidente de la República, de un mecanismo para generar por Internet las patentes comerciales en un corto plazo, lo que evitará situaciones que se dan con la presencia física del interesado. El promedio estándar en el país, es de 45 días, pero con este sistema, es posible conceder la licencia en dos días. En el caso concreto de la municipalidad, dependiendo de que se envíe una solicitud por vía digital, podría responderse el mismo día ya la persona interesada imprime su propio cartón. Esto implica un cambio cultural en la municipalidad que se viene trabajando desde hace meses. Tiene que ver con abandonar un trabajo tutelar que todas las municipalidades hacen, que consiste en verificar previamente si es cierto lo que se dice. Ya no es una especie de diploma, sino de un documento útil con la advertencia de que cualquier violación a los compromisos y obligaciones legales, puede conducir a que se retire la patente. Una vez más esta municipalidad es pionera.

ARTÍCULO 4º.- COMENTARIO.-

Reitera el profundo agradecimiento que, sabe, siente la comunidad por los ediles aquí presentes. Estos gestos le comprometen a trabajar con más ahínco y más ganas a favor de la comunidad.

Felicita al señor Carvajal Sánchez, por ese ejercicio tan moderado que hace de la presidencia. Ojalá se pueda contar más veces con él como Presidente del Concejo.

Al ser las 22:40 horas se da por concluida la sesión.

LUIS FABIO CARVAJAL SÁNCHEZ
PRESIDENTE a i

ALLAN P. SEVILLA MORA
SECRETARIO